

Cooperativa Pachecorp

ESTATUTOS

Capítulo 1:

DENOMINACIÓN Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 1: Nombre y Razón Social

La cooperativa actuará bajo el nombre de Pachecorp.

ARTÍCULO 2: Objeto social

La cooperativa tiene como propósito las siguientes labores:

- I. Vender para obtener un beneficio.
- II. Dirigir un proyecto de forma cooperativa.
- III. Contribuir a la formación de los participantes

ARTÍCULO 3: Duración de la actividad

La cooperativa queda constituida: desde el día (23/10/2015) hasta el (17/06/2016).

Capítulo 2:

DOMICILIO SOCIAL

ARTÍCULO 4: Domicilio social

El domicilio de dicha sociedad queda establecido en Centro de Estudios C.E.I, en Murcia.

Capítulo 3:

RÉGIMEN ECONÓMICO:

ARTÍCULO 5: Capital social

El capital de inversión fija para esta cooperativa se fija en 80€, que se dividen en participaciones de 5€ por cada socio. Cada participación otorga a cada titular a cumplir:

Derechos:

- I. Participar en la toma de decisiones.
- II. Recibir una parte de los excedentes proporcional a las acciones adquiridas.
- III. Obtener información sobre el desarrollo de la cooperativa.
- IV. Ser elegible para los cargos sociales.

Deberes:

- I. Asistir a las reuniones que se convoquen.
- II. Aceptar las decisiones que se tomen en las reuniones.
- III. Ejecutar el trabajo correspondiente.
- IV. Respetar e turno de palabra en las reuniones.

Cada uno de los cooperativistas tiene un máximo de 3 avisos semanales por incumplimiento de los deberes previamente mencionados. La sanción por exceder el número de avisos será de la pérdida de las acciones de forma permanente e irreversible.

Se donará un 5% de los beneficios totales obtenidos hasta final de curso a la ONG Save the Children.

Capítulo 4:

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 6: Régimen y organización de la cooperativa

Los socios se repartirán las tareas de la siguiente manera:

- PRESIDENTE _____ Adrián Pacheco Pellicer
- VICEPRESIDENTE _____ Antonio Jiménez Larrosa
- TESORERO _____ Antonio García López
- DPTO. DE PRODUCCIÓN _____ Adrián Galán Montoya (jefe de departamento), Juan José Verdú Iniesta, Alejandro Fernández Arce y Luis Barrios Solari.
- DPTO. DE MARKETING _____ Pablo Pardo Carrillo (jefe de departamento), Alejandro Meca Inoriza y Daniel Cerezo Meroño.
- DPTO. DE VENTAS _____ Esteban Ruiz Vicente (jefe de departamento), David Sánchez Belmonte y Jason Adrián Solano Chamba.
- DPTO. DE CONTABILIDAD _____ Raúl Momblona Rodríguez (jefe de departamento), Javier Hitar Nieto y Yonni Estip Gómez Barceló.

ARTÍCULO 7: Reuniones de socios

Los socios accionistas se reúnen semanalmente (el viernes de cada semana) para evaluar la situación de la cooperativa.

Capítulo 5:

LIBROS Y CONTABILIDAD

ARTÍCULO 8: Las cuentas

Los informes de las cuentas de la cooperativa se presentarán a los socios cooperativistas el último viernes de cada mes, en la última reunión de socios de cada mes, y serán supervisadas por el tesorero, el vicepresidente y el presidente previamente.

Capítulo 6:

DISOLUCIÓN DE LA COOPERATIVA

ARTÍCULO 9: Disolución

La disolución de la cooperativa será como consecuencia del cese de las clases a finalizar el curso escolar 2015-2016.